

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm.C-7-204-58

16 de julio de 1958

A : Compañías de Seguros del País,
Agentes Generales, Corredores
y Ajustadores

Estimados señores:

Por la presente les cito a una reunión a celebrarse en el Salón de Vistas de esta oficina, el próximo 23 de julio de 1958, a las 2:30 P.M.

En dicha reunión se discutirán los siguientes asuntos:


1. Conveniencia de reglamentar como seguro de líneas excedentes ciertos riesgos que la experiencia ha demostrado son usualmente rechazados por las compañías autorizadas a hacer negocio de seguro en Puerto Rico.

La industria deberá venir preparada para someter lista de riesgos específicos que puedan así clasificarse. Asimismo la industria debe venir preparada para argumentar a favor o en contra de que tal o cual riesgo se incluya como riesgo excedente.

2. Celebración de convención anual de los componentes de la Zona 3 de la Asociación de Comisionados de Seguros, a la cual pertenece Puerto Rico y los siguientes Estados: Alabama, Georgia, Kentucky, Mississippi, Missouri, Louisiana, Florida y Tennessee.

Esta convención se celebraría en San Juan posiblemente a fines del próximo mes de marzo o principios de abril.

Cordialmente,


Pablo J. López Castro
Comisionado